

BALEARIA

BASES Y REGLAS SORTEO HALLOWEEN 2019

1. Participar en el sorteo es gratuito pero siempre supeditado a que el cliente esté suscrito en la newsletter de la página web www.balearia.com.

Podrán participar en el sorteo todos los residentes en España, nacionales con DNI, así como extranjeros con tarjeta de residencia. Los usuarios inscritos tendrán que ser mayores de 18 años.

2. El período de participación en el sorteo de BALEÀRIA es desde el 31 de octubre de 2019 hasta el 3 de noviembre de 2019. Este período podrá ser ampliado o reducido por parte de BALEÀRIA comunicándose en la página web y bases correspondientes al sorteo. Participarán en el concurso todos los suscritos en la newsletter hasta el día 3 de noviembre de 2019.

3. Publicación y aviso de ganadores:

A. Los ganadores del sorteo autorizan a BALEÀRIA para que publique sus nombres en el website www.balearia.com y la página de Facebook de BALEÀRIA aproximadamente 7 días después del sorteo. Este periodo puede ser superior o inferior dependiendo del espacio dedicado a los ganadores.

B. Una vez conocidos los ganadores, BALEÀRIA contactará con ellos por email y enviará las condiciones del premio, que deberán ser aceptadas por el ganador.

4. Premio:

A. Los premios del sorteo serán: 3 viajes de ida y vuelta para dos pasajeros en butaca más coche en cualquiera de las rutas disponibles en www.balearia.com únicamente para viajar desde 15 de noviembre 2019 al 31 de Marzo del 2020, excluidas los días desde 21 de diciembre 2019 hasta el 7 de enero del 2020 y siempre sujeto a disponibilidad.

Además, se hará el sorteo de 5 entradas dobles para el evento Scream Farm de Mallorca que se celebrará del 31 de octubre al 17 de noviembre de 2019. El billete de transporte marítimo hasta Mallorca y alojamiento no están incluidos en el premio.

B. Premio personal e intransferible.

C. Premio no acumulable a otros ni canjeable por ningún otro servicio.

D. BALEÀRIA se reserva el derecho de sustituir el premio inicial de los sorteos y del concurso por otro de similares o superiores características que compense al ganador por los trastornos causados.

E. Los ganadores, para poder acceder al premio y tener derecho a él, deberán residir dentro del territorio nacional.

F. El importe del premio estará sujeto a la vigente legislación fiscal aplicable. A los premios de esta promoción le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En su virtud, corresponderá a la organizadora la realización del ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o la práctica de la retención oportuna, en aquellos casos en los que efectivamente proceda.

BALEARIA

Se informa a los participantes que el premio recibido por la participación en la presente promoción cuya cuantía sea superior a 300€ se encontrará sujeto al porcentaje de retención vigente en dicho momento sobre la totalidad del importe recibido de acuerdo con el art. 99.1 del Real Decreto 439/2007.

Se informa a los participantes que el premio recibido por la participación en la presente promoción cuya cuantía sea superior a 300€ se encontrará sujeto al correspondiente ingreso a cuenta. A estos efectos, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición incrementado en un 20% de acuerdo con el art. 105.1 del Real Decreto 439/2007.

A tal efecto, en cumplimiento de la normativa fiscal, la entidad organizadora practicará el correspondiente ingreso a cuenta/retención y, en su momento, expedirá al ganador un certificado donde conste el mismo/la misma, con el fin de que en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el premio recibido, se pueda deducir la cantidad ya ingresada que se recoge en la certificación expedida.

Por todo ello, la promotora solo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el pago a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

Asimismo, se informa a los participantes que el día de su designación como beneficiarios del premio deberán facilitar sus datos personales, mostrando su documento de identidad con el fin de que puedan ser efectuados correctamente los pagos a cuenta anteriormente mencionados. El ganador deberá firmar en todo caso un escrito

BALEARIA

justificativo de la recepción del premio y entregar una fotocopia de su documento de identidad.

5. Datos personales:

Los datos personales que el usuario facilite serán incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es:

BALEARIA EUROLINEAS MARITIMAS S.A., con domicilio en Denia, Moll de la pansa s/n, 03700 y serán utilizados para remitirle información sobre BALEÀRIA. Estos datos se tratarán confidencialmente y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de modo que los usuarios podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos así como ejercitar su derecho de oposición.

Todos los participantes en el sorteo autorizan a BALEÀRIA a publicar sus nombres a los efectos dispuestos en las presentes bases y reglas, pudiéndose utilizar periódicamente el nombre.

BALEARIA no podrá utilizar dichos datos con una finalidad distinta a la finalidad indicada en las presentes bases y reglas, tratándolos de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos.

6. Otras consideraciones:

A. BALEÀRIA se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas al control de BALEÀRIA que lo hagan aconsejables.

B. La inscripción en el sorteo supone la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, así como del criterio de BALEÀRIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

BALEARIA

C. Estas condiciones se rigen por la ley española. BALEÀRIA y los participantes en el sorteo se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Denia para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.

7. Bases del Sorteo:

Primera.- Compañía Organizadora

La sociedad BALEÀRIA EUROLINEAS MARITIMAS S.A. (en adelante BALEÀRIA) tiene previsto realizar un sorteo en el ámbito territorial de España entre los usuarios que efectúen una reserva en los siguientes términos:

El Premio consiste en un billete de ferry ida y vuelta para dos personas en butaca más coche en cualquiera de las rutas disponibles en www.balearia.com válido únicamente para reservas entre el 15 de Noviembre 2019 y el 31 de Marzo del 2020, excluyendo las fechas desde el 21 de diciembre del 2019 hasta el 7 de Enero del 2020, y sujeto a disponibilidad. O entrada doble para el evento Scream Farm de Mallorca.

Segunda. - Fechas de celebración

El periodo de posibilidad de participación en el sorteo será desde el día 31 de Octubre y hasta inicialmente el 3 de Noviembre del 2019, comunicándose en el website de BALEÀRIA, www.balearia.com

Tercera.- Legitimación para participar

Durante el periodo indicado, podrán participar en el sorteo todos los residentes en España y mayores de edad que dispongan de DNI o tarjeta de residencia a través de la página web de BALEÀRIA www.balearia.com.

BALEARIA

Para participar debes estar dado de alta y haber dado el consentimiento para recibir la newsletter de BALEÀRIA.

No podrán resultar ganadores los menores de 18 años.

Cuarta.- Premios

El Premio consiste en un billete de ferry para dos personas más coche en cualquiera de las rutas disponibles en www.balearia.com válido únicamente para viajar entre el 15 de noviembre 2019 y el 31 de marzo del 2020. O una entrada doble para el evento Scream Farm de Mallorca.

Quinta. - Ganador

El ganador será contactado por BALEÀRIA por email en los en los 7 días siguientes hábiles a la finalización del sorteo, y se le enviarán las condiciones del premio que deberán ser aceptadas, mediante la misma vía, por el ganador en un plazo de 15 días naturales.

En caso de que el ganador no responda al correo de aceptación de las condiciones en el periodo de 15 días hábiles, se volverá a realizar otro sorteo y se seleccionara otro ganador.

Sexta.- Sorteo

Todas las nuevas altas y todos los usuarios ya registrados hasta el día 3 de noviembre podrán participar en el concurso.

Se elaborará una lista con todas las personas suscritas en la newsletter. En dicha lista, los participantes constarán ordenados en orden alfabético. A cada participante se le asignará un número ordinal, comenzando la numeración por el número uno, y siguiendo en orden ascendente, hasta el número total de participantes que hayan cumplido con lo establecido en estas bases durante la vigencia de la presente promoción.

Del listado nombrado se extraerá una dirección de correo electrónico la cual será

BALEARIA

el ganador siendo las siguientes direcciones los que ocupen las siguientes posiciones en dicha lista.

Este proceso se realizará dentro del periodo de 7 días hábiles después de la finalización del sorteo.

Séptima.- Derechos de imagen

La aceptación del premio por parte del ganador implica expresamente la autorización a BALEÀRIA para utilizar y publicar su nombre y apellidos y otros datos, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

Octava.- Protección de datos

BALEÀRIA no utilizará dichos datos con una finalidad distinta a la finalidad indicada en las presentes bases, tratándolos de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos.

Novena.- Aceptación de las bases

Las bases y reglas del sorteo estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de BALEÀRIA y a través de la página web: www.balearia.com.

Todos los participantes en el sorteo, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de este Sorteo, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página www.balearia.com